ALCALDÍA DE
CARAMANTA

Caramanta, Antioquia, 08 de septiembre

Señores.
SERVIATOMOTRIZ MECAIRES JF
Nit:900613320-8
Dirección calle 36 Nº45-19
Ciudad: Medellín
Teléfono: 2611250
Correo electrónico: servi@mecaires.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA[1]- ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. SMC-023-SDS-2026

Por medio del presente oficio le comunico la aceptación de la oferta por parte del Municipio de Caramanta, Antioquia, luego de haber realizado evaluación de la propuesta y haber cumplido con la totalidad de requisitos establecidos por la entidad territorial y presentar la propuesta dentro del marco del presupuesto oficial y haber subsanado a cabalidad dentro del periodo que comprende el traslado del informe de evaluación siendo además la oferta más favorable presentada en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONVOCATORIA	SMC-023-SPI-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS EN MODALIDAD DE BOLSA AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PROYECTO DE MEJORAMEINTO DE LA RED VIAL EN EL TERRITORIO
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) COP
VALOR LOTE DE LA PROPUESTA SELECCIONADA	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) COP

[1] Conforme con lo reglado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral noveno, la oferta con la aceptación de la propuesta constituye contrato. Por lo tanto, con la comunicación de la aceptación de la propuesta, el oferente seleccionado no solo adquiere la calidad de adjudicatario, sino también de extremo contratista sobre el contrato al cuál ofreció su postulación.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES Y 15 DÍAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal o hasta agotar los recursos del contrato. En todo caso, el acta de inicio se suscribirá hasta el 31 de diciembre de 2026.
FORMA DE PAGO	El pago de este proceso de contratación se hará en PAGOS PERIÓDICOS SEGÚN ACTAS DE AVANCE dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación con el lleno de requisitos, una vez verificados y avalados por la supervisión del contrato. Además, para que el contratista seleccionado pueda acceder al pago total del valor del contrato, deberá acreditar: Informe final de actividades con evidencias fotográficas con informe por parte del supervisor del contrato donde certifique el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el municipio. • Factura comercial vigente por parte del contratista de acuerdo a las normas estipuladas por la DIAN. • El cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. • Certificación bancaria. El supervisor del contrato podrá exigir más documentos que la Entidad considere necesarios en aras de efectuar el pago correspondiente, todo para lo cual el contratista contará con un término de máximo dos (02) días hábiles para completarlo so pena de perder el turno en el orden de pagos. En todo caso, el término para el pago solo comenzará a contabilizarse a partir de que el contratista haya arribado en la forma, cantidad y términos exigidos

	los documentos que son necesarios para practicar el pago.
SUPERVISOR	Secretario de Planeación e Infraestructura

Dado a los ocho (08) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS
Alcalde municipal
Contratante

Revisó: Jorge A. Cuartas Tamayo.
Asesor jurídico.